

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, así como el padrón del impuesto de actividades económicas. Año 1994 III.C.1717

Habiendo sido confeccionados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1.994, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 26 de Julio de 1994.— El Alcalde.

Apertura de cobranza de la tasa por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, año 1994 III.C.1718

PERIODO VOLUNTARIO:

El cobro de los recibos correspondientes a este concepto se efectuará a partir del día 8 de Agosto y hasta el día 10 de Octubre de 1.994, excepto sábados, de 10,30 a 14,30 horas en las dependencias de la Tesorería Municipal, conforme al artículo 86 del Reglamento General de Recaudación.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva con aplicación del veinte por ciento de recargo, además de intereses de demora.

Arnedo, 26 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al año 1994 III.C.1719

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	54.184.645
2	Impuestos indirectos	12.000.000
3	Tasas y otros ingresos	45.835.130
4	Transferencias corrientes	30.980.778
5	Ingresos patrimoniales	1.894.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	16.000.000
7	Transferencias de capital	42.265.214
9	Pasivos financieros	20.000.000
	Total ingresos	223.159.767

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	41.599.865
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.864.748
3	Gastos financieros	9.000.000
4	Transferencias corrientes	2.400.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	58.700.000
9	Pasivos financieros	8.397.624
	Total gastos	162.962.247

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cenicero, a 25 de Julio de 1994.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Exposición pública del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.1713

El Concejo Abierto de Gimileo, en Asamblea Vecinal celebrada el día 14 de Julio de 1.994, acordó abrir un periodo de información pública, por plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrán formularse sugerencias, observaciones o alternativas de planeamiento al Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gimileo.

Gimileo, a 20 de Julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial expediente 1/1994 modificación de Presupuestos mediante nuevos ingresos obtenidos sobre los totales previstos en el Presupuesto III.C.1714

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1/1994 por importe de 28.000.000 ptas. que afectará al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1994 financiado con nuevos ingresos obtenidos sobre los totales previstos en el presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja. Si el plazo de presentación de reclamaciones finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Haro, a 27 de Julio de 1994.— El Alcalde.

Aprobación inicial expediente 3/1994 modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles III.C.1715

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 3/1994 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1994 financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja. Si el plazo de presentación de reclamaciones finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Haro, a 27 de Julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva de modificación de Estudio de Detalle en Ctra. N-111, P.K. 328 III.C.1721

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de JULIO ACTUAL prestó aprobación definitiva al MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE EN SUELO URBANO SITO EN CTRA. N-111, p.k.328" promovido por PIMANA y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio del Castillo.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

Lardero, 29 de Julio de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.